

## Líneas temáticas

---

El TFG debe versar sobre un tema comprendido en alguna de las líneas de investigación del Grado en Derecho contempladas en el apartado 3.1. del Tesauro de UNIR y estar relacionado con el contenido de una o varias asignaturas del Grado, de acuerdo con las competencias descritas:

### 3.1. DERECHO

#### 3.1.1. Ciencias Jurídicas Básicas

Teoría General del Derecho, Deontología Jurídica, Historia y Fuentes del Ordenamiento Jurídico Español, Historia y Fuentes del Derecho Romano, La formación de la cultura jurídica europea

#### 3.1.2. Derecho Privado

Derecho Civil, Derecho privado de los contratos, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo

#### 3.1.3. Derecho Público

Fundamentos de Derecho Público, Derechos fundamentales, Derecho penal, Derecho Financiero, Derecho Administrativo, Derecho Inmobiliario y Urbanístico, Derecho Procesal, Derecho y Religión

#### 3.1.4. Derecho Internacional y Comunitario

#### 3.1.5. Habilidades jurídicas y Legal Clinic

Hay dos modalidades posibles de TFG: **académica y clínica**.

Si se opta por el **TFG académico** se debe saber que, sin perjuicio de la información previa facilitada a los estudiantes a través de la plataforma, los profesores tutores y las sesiones explicativas, antes del comienzo del segundo cuatrimestre se publicará el listado de los temas sobre los que podrá versar el Trabajo Fin de Grado, así como el número máximo de estudiantes que podrá asignarse a cada tema.

Durante la primera semana de inicio de la asignatura, cada estudiante expresará, en el modelo de **solicitud** facilitado, la elección por orden de prioridad de tres temas con una breve justificación de dicha elección y de los objetivos perseguidos.

La selección de los estudiantes que han de realizar su TFG en cada uno de los temas corresponde a la Comisión Académica del Grado en Derecho (o persona en quien delegue), se realizará atendiendo a la nota media ponderada del expediente académico y se comunicará a cada

estudiante con la indicación del director asignado. Para tal designación se atenderá a la temática del TFG. El no presentar la solicitud de temas en el plazo indicado, implicará que la calificación en la asignatura será No Presentado, por lo que es fundamental que se remita la solicitud dentro de plazo, aunque falten aspectos por perfilar.

Si se opta por la modalidad del **TFG clínico o profesional** se debe tener en cuenta que, durante el primer cuatrimestre del cuarto curso, el estudiante realizará el nivel 4 de Clínica Legal, que será el equivalente a la fase de investigación inicial. Durante el segundo cuatrimestre, la Comisión Académica (o persona en quien delegue) le asignará un director para la redacción definitiva del TFG, basada en su experiencia y trabajo en la Clínica y la preparación de la defensa.